

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102

MADRID NÚMERO 22

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 393 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Chamot, contra la empresa “Espamar Plac, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistido de su demanda a don Mohamed Chamot, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Espamar Plac, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.046/11)